

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.4. DECANOS

Resolución Decanal de 13 de junio de 2022, sobre delegación de firma y suplencia de cargos académicos de la Facultad de Informática.

Ante las posibles ausencias de los Cargos Académicos de la Facultad de Informática, acogiéndome a los artículos 12 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan respectivamente la Delegación de firma y la suplencia de los titulares de los Órganos Administrativos, dispongo el siguiente orden para cubrir las posibles ausencias, teniendo en cuenta que la delegación de firma no implicará alteración de las competencias de los distintos cargos académicos.

1. En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Decano, a éste le sustituirá el Vicedecano de Posgrado.
2. En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicedecanos, se sustituirán de esta forma:
 - El Vicedecano de Posgrado, por el Vicedecano de Relaciones Externas, Investigación y Transferencia.
 - El Vicedecano de Relaciones Externas, Investigación y Transferencia, por el Vicedecano de Posgrado.
 - El Vicedecano de Infraestructuras y Movilidad, por el Vicedecano de Ordenación Académica e Innovación Docente.
 - El Vicedecano de Ordenación Académica e Innovación Docente, por la Vicedecana de Estudios y Calidad.
 - La Vicedecana de Estudios y Calidad, por el Vicedecano de Ordenación Académica e Innovación Docente.
3. En el caso de ausencia o enfermedad de la Secretaria Académica, ésta será sustituida por el Vicedecano de Infraestructuras y Movilidad.

Madrid, 13 de junio de 2022.- EL DECANO, Luis Hernández Yáñez.